



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



15/08/2024

LEGISLATIVO

Aprueban reforma sobre prisión preventiva oficiosa

CIUDAD DE MÉXICO (CITLALI SAENZ).- La Comisión de Puntos Constitucionales de la **Cámara de Diputados** aprobó la reforma al párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución en materia de prisión preventiva oficiosa. El dictamen establece que el juez debe ordenar la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, narcomenudeo, delitos relacionados con la producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados.

<https://drive.google.com/file/d/1JPmwoeZ1hA5t72YxNvWN2pzpGkMSH5xE/view>